




# REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

---

**APROBADO POR:**

**SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

## PRESENTACIÓN

El **REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RISST)**, es un documento importante del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (**SG-SST**), diseñado para contribuir a la prevención de riesgos y enfermedades laborales ocasionadas por las actividades realizadas en el centro de trabajo.


La Gerencia de **IMPULSA CONSULTORÍAS SAC.** promueve la implementación del SG-SST y elabora el RISST donde se establecen las normas de seguridad y directrices que les permitirán asegurar la seguridad y salud de sus trabajadores, ya que el bienestar de estos es indispensable en el desarrollo humano y crecimiento de la empresa.

Por tal motivo, **IMPULSA CONSULTORÍAS SAC** velará por el cumplimiento del presente Reglamento y reconoce la importancia del involucramiento y compromiso de todo el personal buscando avanzar en las mejoras en la prevención de los riesgos laborales.

**La Gerencia**



**Gilmer Gonzales Alberto**  
Gerente General  
Impulsa Consultorias SAC

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

## **I. RESUMEN EJECUTIVO DE LA EMPRESA**


### **POLÍTICA SIG**

Impulsa consultorías SAC, dedicada a brindar servicios de consultorías en estudios de pre- inversión, expedientes técnicos, proyectos de desarrollo social y ejecución de obras para entidades públicas, privadas, asociaciones y ONG a nivel nacional, ha establecido como parte de su planeamiento estratégico, un Sistema Integrado de Gestión (SIG) basado en normas internacionales vinculadas a la calidad, seguridad, salud ocupacional, ambiente y antisoborno.

La Alta Dirección de Impulsa Consultorías SAC demuestra su liderazgo con el SIG a través de los siguientes compromisos:

1. Cumplir con todo requisito legal, antisoborno u otro requisito aplicable al SIG.
2. Prevenir daños a la imagen y reputación de la empresa promoviendo una cultura de gestión de riesgos y de mejora continua del SIG.
3. Satisfacer los requisitos de clientes y otras partes interesadas pertinentes al SIG.
4. Proteger el ambiente y prevenir su contaminación.
5. Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, procurando adecuados procesos de consulta y participación de los trabajadores.
6. Prevenir lesiones y daños a la salud, eliminando los peligros y reduciendo riesgos para la SST.
7. Asegurar la independencia y autoridad del funcionario de cumplimiento antisoborno.
8. Rechazar y prohibir el soborno como mecanismo para obtener ventajas de cualquier naturaleza.


Todos nuestros colaboradores, partes interesadas incluyendo socios de negocio, tienen la libertad de manifestar sin temor a represalias, inquietudes de buena fe sobre cualquier acto o indicio de soborno. Quienes se vean involucrados directa e indirectamente deben saber que las consecuencias podrán ser la desvinculación laboral, cese de la relación comercial o inicio de acciones legales, si correspondieran.

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

## II. OBJETIVOS Y ALCANCE

Los Objetivos del presente RISST son los siguientes:

1. Propiciar, garantizar y mejorar continuamente las condiciones de Seguridad y Salud de los trabajadores de IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C, teniendo como fin esencial, la prevención de los riesgos laborales, accidentes, incidentes y enfermedades profesionales u ocupacionales, relacionados con las actividades laborales; o la de los contratistas, proveedores; y la seguridad, salud e integridad de los visitantes o terceros, dentro de sus instalaciones.
2. Orientar y promover una cultura de prevención de riesgos laborales, entre los trabajadores de la empresa y terceros, con el fin de evitar daños a la salud y a las instalaciones, en las diferentes actividades ejecutadas facilitando la identificación de los riesgos existentes, su evaluación, control y corrección; así como, preparar a IMPULSA CONSULTORÍAS SAC. para afrontar con éxito cualquier situación de emergencia causada por fenómenos naturales u ocasionados por el hombre.
3. Propiciar el mejoramiento continuo de las instalaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de evitar y prevenir daños a la salud, a las instalaciones o a los procesos, en las diferentes actividades ejecutadas facilitando la identificación de los riesgos existentes, su evaluación, control y corrección.
4. Establecer las normas e instructivos internos de seguridad y salud dentro de la empresa y velar por su cumplimiento.
5. Definir las atribuciones, obligaciones y derechos de la empresa; y de sus trabajadores, además de las funciones y responsabilidades de todos los participantes del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

#### **ARTÍCULO 1:**

El presente RISST se aplica de manera obligatoria a todos los trabajadores, clientes, contratistas, proveedores, visitantes y otros cuando se encuentren en las oficinas de IMPULSA CONSULTORÍAS SAC.

### **III. LIDERAZGO, COMPROMISOS Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD**

#### **ARTÍCULO 2:**

El SIG-SST es responsabilidad de IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C, así como el liderazgo y compromiso de implementarlo en la organización.


#### **ARTÍCULO 3:**

IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C lidera y manifiesta su respaldo a todas las actividades que se desarrollan en materia de seguridad y salud en el trabajo; asimismo, está comprometida en proveer y mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable en concordancia con las mejores prácticas y el cumplimiento de normas en seguridad y salud en el trabajo.

#### **ARTÍCULO 4:**

La Gerencia de IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C mediante la implementación de los requerimientos establecidos en la Ley N°29783 (“Ley de Seguridad y Salud en el trabajo”) y el reglamento D.S N°005-2012-TR, se compromete a:

1. Liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del SG-SST a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
2. Asumir la responsabilidad de la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, fomentando el compromiso de cada trabajador mediante el estricto cumplimiento de disposiciones que contiene el presente RISST.

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019


3. Proveer los recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
4. Establecer programas de seguridad y salud en el trabajo definidos y medir el desempeño en la seguridad y salud, llevando a cabo las mejoras que se justifiquen.
5. Trabajar en concordancia con las prácticas aceptables del sector y con pleno cumplimiento de las leyes y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo.
6. Investigar las causas de los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales e incidentes y desarrollar acciones preventivas y correctivas en forma efectiva.
7. Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales para lo cual se inducirá, entrenará, capacitará y formará a los trabajadores en el desempeño seguro de sus actividades.
8. Exigir que los proveedores y contratistas cumplan con todas las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo.

#### **ARTÍCULO 5:**

IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C cuenta con una **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo** la cual se basa en:

1. Mantener adecuadas condiciones de seguridad y salud en todas las operaciones y actividades que se realizan.
2. Evaluar y analizar los riesgos para establecer los mecanismos necesarios que garanticen un trabajo seguro y una mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
3. Asegurar la participación de los trabajadores en la prevención de riesgos seguridad y salud en el trabajo.
4. Brindar protección en materia de seguridad y salud a todos sus trabajadores mediante la prevención de accidentes y enfermedades profesionales relacionados con el trabajo.

“La versión vigente de este documento está ubicada en la unidad externa o carpeta compartida. Queda Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin previa autorización de Impulsa Consultorías SAC”

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

5. Cumplir las disposiciones establecidas en las normas legales relacionadas con la seguridad y salud de todas nuestras actividades.
6. Mejorar continuamente el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Asignar recursos técnicos, humanos y económicos suficientes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

## **IV. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES**


### **A. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA**

#### **ARTÍCULO 6:**

IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C asume su responsabilidad en la organización del SG-SST y garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en presente RISST. Proporcionando los recursos necesarios

Con dicha finalidad IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C:

1. Suministrará un equipado y seguro ambiente de trabajo el cual brinde una adecuada protección a sus trabajadores contra accidentes que afecten la vida e integridad física.
2. Capacitará y concientizará a sus trabajadores en temas de seguridad y salud en el trabajo, informándoles sobre los riesgos a los que se encuentran expuestos en las actividades que realizan, adoptando las medidas necesarias para evitar accidentes y/o enfermedades ocupacionales.
3. Proporcionará los equipos de protección personal a los trabajadores para las actividades que lo requieran con la finalidad de cuidar su integridad física y salud.
4. Inculcará en sus trabajadores una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo en todos los niveles.
5. Dará facilidades al Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo para el cumplimiento de sus funciones.


	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

6. Implementará los registros y documentaciones del SG-SST, en función de sus necesidades. Los registros estarán actualizados y podrán ser revisados por los colaboradores y por la autoridad competente, siempre que respete el derecho a la confidencialidad.

#### **ARTÍCULO 7:**

En cuanto a las medidas de prevención de los riesgos laborales, IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C se compromete a:

1. Evaluar y gestionar los riesgos en el trabajo, eliminando su origen, de ser posible y/o aplicando sistemas de control sobre aquellos imposibles de eliminar.
2. El diseño de los puestos de trabajo, ambientes de trabajo, la selección de equipos y métodos de trabajo, la atenuación del trabajo monótono y repetitivo, deben estar orientados a garantizar la salud y seguridad del personal.
3. Desarrollar acciones de sensibilización, capacitación y entrenamiento destinados a promover el cumplimiento por los trabajadores de las normas de seguridad y salud en el trabajo:
4. En el puesto de trabajo.
5. Cuando se produzcan cambios en la función, puesto de trabajo y/o tecnología empleada.
6. En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos.
7. En la actualización periódica de los conocimientos.
8. Para programar la capacitación y entrenamiento en SST del servicio de terceros se deberá tener en cuenta lo requerido en su contrato de servicio.
9. Integrar los planes y programas de prevención de riesgos laborales, y evaluación de desempeño, en base a condiciones de trabajo.
10. Actualizar periódicamente la matriz de identificación de peligros y evaluación y control de riesgos, o cuando cambien las condiciones de

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

trabajo, o cuando se hayan producido daños a la salud y seguridad de los trabajadores.

11. Interrumpir las actividades en caso ocurra un peligro inminente que constituya un riesgo importante o intolerable para la seguridad y salud de los trabajadores.
12. Promover la cooperación y la comunicación entre los trabajadores a fin de aplicar los elementos del SG-SST en la organización en forma eficiente.


### **ARTÍCULO 8:**

Las medidas de prevención y protección deben aplicarse en el siguiente orden de prioridad:

1. Eliminación de peligros y riesgos.
2. En cuanto a los accidentes e incidentes peligrosos, IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C está obligada a:
3. Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas (ingeniería) o administrativas.
4. Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.

### **ARTÍCULO 9:**

1. Informar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo todos los accidentes mortales e incidentes peligrosos dentro de las veinticuatro (24) horas de ocurrido el hecho. Los demás accidentes de trabajo serán comunicados al centro médico asistencial donde el trabajador es atendido.
2. La investigación de los accidentes mortales y las medidas correctivas deberá realizarse dentro de los diez (10) días de ocurrido el hecho.
3. Contar con los registros obligatorios del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Disponer de una supervisión efectiva, según sea necesario para asegurar la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores.

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019


## V. DE LOS TRABAJADORES

### **ARTÍCULO 10:**

Todos los trabajadores de IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C, cualquiera sea su relación laboral (incluyendo contratistas, de ser el caso) están obligados a cumplir las normas contenidas en este reglamento y otras disposiciones complementarias.

En tal sentido los trabajadores tienen las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con los reglamentos, procedimientos y demás normativa de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C.
2. Usar adecuada y obligatoriamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal en caso de necesitarlos para la realización de sus actividades.
3. En casos de accidente ocurridos así sean de menor grado o incidentes, informar a su jefe inmediato, y estos a su vez, al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C.
4. No cambiará, modificará, desplazará, intervendrá, dañará o destruirá los equipos de seguridad destinados para su protección, o la de terceros, ni cambiará los métodos o los procedimientos adoptados o establecidos por IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C.
5. Informar al momento de su contratación o durante la vigencia del vínculo laboral, respecto a cualquier enfermedad o dolencia que padezca. En caso no se cumpla con informar, IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C no asume la responsabilidad de los riesgos y/o contingencias que pudieran generar dichas enfermedades o dolencias en el desempeño de las funciones.
6. Mantendrán y preservarán las condiciones de orden y limpieza en todas las instalaciones donde se desarrollen las actividades de IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C.


	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

7. Se abstendrán de realizar bromas, juegos bruscos y en ninguna circunstancia desarrollar actividades bajo efecto de alcohol o estupefacientes.
8. Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, cuando la administración de IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C y el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo lo requieran.
9. Someterse a los exámenes médicos a que estén obligados por las normas o por política de IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C, así como a los procesos de rehabilitación integral actuales o a ser implementados.
10. Participar en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C, el Supervisor de Seguridad y Salud o la autoridad competente.
11. Los proveedores o contratistas, y el personal a su cargo, para realizar un trabajo o prestación, deberán disponer del vestuario apropiado y contar con los implementos y equipos de seguridad acorde con el tipo de actividad o servicio que realicen; siendo de responsabilidad de los proveedores o contratistas, el velar por la seguridad y salud de su personal.

#### **ARTÍCULO 11:**

Los trabajadores tienen derecho a:

1. Ser informados cuando se ejecuten cambios en las actividades y en la organización del trabajo, que puedan tener repercusiones en su seguridad y salud; así como de las medidas de control relacionadas a los riesgos provocados por dichos cambios.
2. Comunicarse libremente con sus superiores de trabajo.
3. Revisar los programas de capacitación y entrenamiento, y formular recomendaciones a IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C con el fin de mejorar la efectividad de estos.

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

4. Participar en la identificación de los peligros y en la evaluación de los riesgos en el trabajo, solicitar a IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C. los resultados de las evaluaciones, sugerir las medidas de control y hacer seguimiento de estas.
5. Ser transferidos en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo para su seguridad y salud, siempre y cuando éste exista, debiendo ser capacitados para ello.
6. Protección contra cualquier medida como consecuencia del cumplimiento de sus funciones en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, en especial cuando ocupen cargos representativos del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo .
7. Recibir atención médica inmediata cuando sean víctimas de algún accidente de trabajo.

## **VI. ESTÍMULOS Y SANCIONES**


### **ARTÍCULO 12:**

Los trabajadores que hayan contribuido en la mejora del SG-SST recibirán estímulos, considerando los siguientes factores:

1. Cumplimiento de los Estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Número de Condiciones de riesgo e incidentes identificados y comunicados.
3. Identificación de las causas que originaron los incidentes.
4. Mayor número de alternativas de solución presentadas.

### **ARTÍCULO 13:**

Las empresas contratistas, recibirán estímulos a través de reconocimiento expreso del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo , en cuanto al aporte en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

**ARTÍCULO 14:**

El personal de IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C que por incumplimiento de lo dispuesto en el presente RISST, cause un accidente o incidente riesgoso u origine causas comprobadas de enfermedades ocupacionales será sancionado de acuerdo con las normas reglamentarias y disposiciones legales vigentes.

**ARTÍCULO 15:**

Los contratistas o proveedores, o sus trabajadores, que, por incumplimiento de las disposiciones y medidas de seguridad y salud, causen accidentes o incidentes riesgosos, serán sancionados de acuerdo con lo previsto en su contrato respectivo y a las normas reglamentarias y disposiciones legales vigentes.

**B. ORGANIZACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**


**B.1. RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**ARTÍCULO 16:**

Las sesiones, acuerdos y los plazos establecidos por el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, para su cumplimiento, deberán registrarse en un Libro de Actas.


El Supervisor de seguridad y salud en el Trabajo de IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C tendrá las responsabilidades siguientes:

1. Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio del SST.
2. Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y/o programas de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019


3. Aprobar el RISST de IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C, así como vigilar su cumplimiento.
4. Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Aprobar el Plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo y promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
6. Vigilar el cumplimiento de la legislación y las normas internas relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
7. Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
8. Asegurar que todos los trabajadores conozcan y cumplan con lo dispuesto en el RISST y otras disposiciones que el Supervisor crea conveniente (procedimientos, instrucciones, estándares, avisos y demás material impreso o digital) relativo a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
9. Promover el compromiso, la colaboración, y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos de trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
10. Realizar inspecciones periódicas, a las áreas administrativas, instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
11. Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales, que ocurran en el lugar de trabajo, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento,

“La versión vigente de este documento está ubicada en la unidad externa o carpeta compartida. Queda Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin previa autorización de Impulsa Consultorías SAC”

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de estos.

12. Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
13. Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
14. Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados.
15. Solicitar, cuando se requiera, asesoría de la autoridad competente en SST para afrontar problemas relacionados con la prevención de riesgos en el trabajo, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
16. Brindar apoyo a los inspectores de trabajo o fiscalizadores autorizados por la autoridad competente cuando efectúen inspecciones a IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C.
17. Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
18. Reportar a la máxima autoridad de IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C. la siguiente información:
19. Accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
20. La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
21. Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
22. Llevar en el libro de actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
23. Elaborar un informe resumen de las labores realizadas.
24. Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

extraordinaria para analizar los accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan

- 25.** Solicitar asesoría a la Autoridad Competente para resolver los problemas relacionados con la prevención de riesgos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

#### **A.1. PROGRAMA**


##### **ARTÍCULO 17:**

El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobará el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, en conjunto con la Gerencia General, el cual es el conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud que establece IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C para ejecutarse a lo largo de 1 año. Este programa deberá ser elaborado por quienes tienen a su cargo la seguridad y salud en el trabajo y forma parte de la documentación del SG-SST que debe exhibir IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C. Este programa deberá estar en relación a los objetivos contenidos en el presente RISST y a los otros elementos que garanticen un trabajo en forma preventiva y sistemática contra los riesgos existentes en el centro de trabajo. Los objetivos deben ser medibles y trazables. Luego de haber analizado y seleccionado los objetivos, contenidos, acciones, recursos y otros elementos, el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobará el mencionado programa; asimismo, participa en la puesta en práctica y evaluación de este. IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C asume el liderazgo del SG-SST.

#### **A.2. MAPA DE RIESGOS**

##### **ARTÍCULO 18:**

El Mapa de Riesgos es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en las instalaciones de IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C y los servicios que presta.

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

### **A.3. IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**


#### **ARTÍCULO 19:**

Para la evaluación de la SST, IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C ha implementado la exigencia de generar los siguientes registros:

1. Registro de Accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
2. Registro de exámenes médicos ocupacionales.
3. Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
4. Registro de inspecciones internas de SST.
5. Registro de estadísticas de seguridad y salud.
6. Registro de equipos de seguridad o emergencia.
7. Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
8. Registros de auditorías.

#### **ARTÍCULO 20:**

IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C. en coordinación con el Supervisor de SST identifica los peligros y evalúa los riesgos en la Matriz IPER referentes a SST existentes. La Matriz IPER, es actualizada en un periodo determinado por IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C o cuando cambien las condiciones de trabajo, se hayan producido daños o los resultados de las auditorías e inspecciones lo ameriten, así mismo cuando se presente cambios en la legislación aplicable.

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

**ARTÍCULO 21:**

La evaluación de los riesgos ocupacionales es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos existentes en las actividades, obteniendo la información necesaria para que la empresa esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse. Se actualizará periódicamente, cuando cambien las condiciones de trabajo, o se hayan producido daños a la seguridad y salud en el trabajo.

**ARTÍCULO 22:**


IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C identifica las enfermedades ocupacionales asociadas a las actividades de sus trabajadores directos, teniendo en cuenta la lista publicada por el Sector Salud, planificando su ejecución oportunamente.

**ARTÍCULO 23:**

IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C luego de haber realizado la identificación de peligros y evaluación de riesgos, define y establece los Programas de Gestión de SST, para los riesgos identificados como críticos; en los cuales se determinan las actividades necesarias, responsables, plazos de ejecución y recursos para eliminar o minimizar los riesgos críticos identificados.

**ARTÍCULO 24:**

IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C elaborará e implementará los procedimientos necesarios para la gestión de la seguridad y salud, los mismos que serán revisados periódicamente a fin de obtener mayor eficacia y eficiencia en el control de los riesgos asociados a sus actividades.

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

**ARTÍCULO 25:**

Las inspecciones de SST, a cargo de la autoridad competente y/o fiscalizadora autorizada, está en la facultad de inspeccionar la totalidad de los puestos e instalaciones, para lo cual la organización brinda las facilidades requeridas.


**C. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS QUE BRINDAN**

**SERVICIOS**

**ARTÍCULO 26:**

Las empresas contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios, cooperativas de trabajadores deberán garantizar:

1. La seguridad y salud de sus trabajadores que se encuentren en el lugar donde fueron destacados.
2. El cumplimiento de los dispositivos legales vigentes así como del presente RISST.
3. Capacitar y entrenar a sus trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
4. Suministrar a sus trabajadores los equipos de protección personal adecuados a las labores que desempeñen.
5. Asegurar a sus trabajadores mediante el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
6. Contar con un responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, que deberá acreditar conocimientos y experiencia en la materia, quien será el Coordinador de la Empresa Contratista con el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Brindar facilidades al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo de sus funciones.
8. Consultar con el Supervisor de SST, cualquier duda que se pudiera presentar en la aplicación o en la forma de llevar a la práctica el contenido de este reglamento.

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

9. Informar inmediatamente al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo cuando ocurra un incidente o accidente de trabajo del personal a su cargo.
10. Los actos inseguros de contratistas ya sean accidentes fatales, accidentes o incidentes serán notificados por la empresa contratista al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo directamente.

## **VII. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES**


### **a. Caída de Personas al Mismo y Distinto Nivel**

#### **ARTÍCULO 27:**

Son frecuentes los resbalones, tropezones y las caídas para evitar este tipo de accidentes es preciso considerar, entre otras, las siguientes recomendaciones de seguridad:

1. Eliminar la suciedad, papeles, polvo, derrames y residuos contra los que se pueda tropezar.
2. Ante un derrame limpiarlo inmediatamente. Sin permitir que nadie lo pise y lo esparza por el resto del suelo. En este último caso limpiar también el calzado y los lugares por donde se haya pisado.
3. Retirar los objetos innecesarios, envases, herramientas que no se están utilizando.
4. Caminar despacio sin correr.
5. No caminar sobre suelos mojados. Evitar la acumulación de escarcha en el interior de las cámaras de congelación.
6. Comunicar si los elementos del suelo están en mal estado (baldosas, moquetas).
7. Limpiar los derrames y secarlos correctamente.
8. Mantener las zonas de paso despejadas y perfectamente iluminadas.
9. Evitar la presencia de cables colgando o por los suelos en todas las zonas de paso.

“La versión vigente de este documento está ubicada en la unidad externa o carpeta compartida. Queda Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin previa autorización de Impulsa Consultorias SAC”

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019


10. Concienciarse del mantenimiento del orden y la limpieza de sus puestos de trabajo. Colocar los objetos y materiales en un lugar seguro donde no estorben el paso.
11. Usar calzado apropiado, cerrado, con suela antideslizante y con los cordones debidamente anudados.
12. No dificultar la visión al transportar cargas.
13. Marcar y señalizar los obstáculos que no puedan ser eliminados.
14. Antes de usar escaleras portátiles se comprobará que éstas se encuentren en buen estado rechazando aquellas que no reúnan las condiciones adecuadas.
15. Para alcanzar los niveles superiores de las estanterías o armarios se utilizarán escaleras manuales u otros medios seguros y adecuados para tal fin.
16. Fije la escalera de forma segura y con puntos de apoyo antideslizantes para evitar que ésta pueda resbalar.

**b. Caídas de Objetos en Manipulación**

**ARTÍCULO 28:**

Es habitual la manipulación de herramientas, productos o materias primas para la elaboración de los helados, procedentes de cámaras frigoríficas y de las zonas de almacenaje, y al trabajar con rapidez en la planta es habitual el riesgo de caída de estos produciéndose una serie de accidentes, para evitarlos es necesario seguir las siguientes recomendaciones:

1. Colocar las cargas más pesadas en los estantes más bajos.
2. No transportar objetos que impidan la visión. Comprobar antes que no hay obstáculos en el camino.
3. Procurar agarrar firmemente los objetos, no cargando con pesos que no garanticen la estabilidad de la carga, pidiendo ayuda si es preciso.
4. Cuando se manipulen materiales resbaladizos, desiguales, con bordes cortantes, o cualquier otra circunstancia que dificulte el agarre en

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

condiciones óptimas, utilizar los medios necesarios para que los objetos sean agarrados de la mejor de las maneras: uso de guantes apropiados, manos perfectamente secas, ayuda de los compañeros, etc.


5. Realizar las tareas de manipulación manual de cargas, preferentemente encima de superficies estables, de forma que no sea fácil perder el equilibrio.
6. El espacio de trabajo permitirá adoptar una postura de pie cómoda y no impedir una manipulación correcta, no colocarse cerca de zonas donde se pueda recibir un empujón y en caso de no poder evitarlo, avisar a los compañeros de trabajo.
7. Usar un calzado estable, con suela antideslizante, y proporcionará una protección adecuada del pie contra la caída de objetos.
8. Asegurar una buena visibilidad con la iluminación adecuada.

**c. Golpes y Cortes con Objetos y Herramientas**

**ARTÍCULO 29:**


Por la manipulación de herramientas de corte, máquinas con partes afiladas y con cuchillas a las que puede faltarles las protecciones anticorte, etc. es que producen accidentes en la zona de trabajo, por lo cual es necesario seguir las siguientes indicaciones:

1. Tener en cuenta para el uso de máquinas y herramientas los procedimientos de trabajo seguro y la guía de manipulación de estos.
2. Periódicamente inspeccionar el estado de las herramientas y las que se encuentren deterioradas identificarlas y enviarlas al servicio de mantenimiento, del que se disponga, para su reparación o su eliminación definitiva.
3. La reparación, afilado, templado o cualquier otra operación la deberá realizar personal especializado evitando en todo caso efectuar reparaciones provisionales en las máquinas y/o herramientas.

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

4. Las herramientas manuales de corte deben estar bien afiladas, dotadas de mangos antideslizantes y ergonómicos, con protecciones en los extremos.
5. Tras utilizar cualquier herramienta o utensilio cortante o punzante deberá colocarse en el lugar preparado para su almacenamiento y, con su funda correspondiente, si la posee. Nunca en los bolsillos.
6. Cortar y trocear las frutas sobre una superficie plana, estable y destinada especialmente para ello.
7. No cortar en dirección al cuerpo.
8. No romper las bolsas de red o malla con las manos, utilizar tijeras.
9. No arrojar vidrios rotos o materiales cortantes en los recipientes de la basura.
10. Usar los equipos de protección individual que sean necesarios en cada operación,
11. Utilizar los equipos auxiliares de acuerdo con las instrucciones del fabricante y sólo en aquellos trabajos para los que han sido diseñados.
12. No eliminar los resguardos y dispositivos de seguridad de las máquinas.
13. Si se observa alguna deficiencia en alguna máquina, no intente repararla, comunique de inmediato al superior la deficiencia para que avise al técnico de mantenimiento.
14. Evitar distracciones durante la utilización, limpieza y mantenimiento de las máquinas.
15. Seguir las instrucciones o procedimientos de trabajo de las máquinas para las operaciones de limpieza y mantenimiento.
16. Mantener las máquinas limpias de grasas, residuos y otras sustancias deslizantes.
17. Las operaciones de limpieza y mantenimiento sólo se realizarán después de haber desconectado las máquinas y de haberse realizado el bloqueo y etiquetado, con el fin de evitar que se pongan en funcionamiento de modo imprevisto.

“La versión vigente de este documento está ubicada en la unidad externa o carpeta compartida. Queda Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin previa autorización de Impulsa Consultorias SAC”


	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

**d. Contactos Eléctricos**

**ARTÍCULO 30:**

Para las tareas se utilizan muchos equipos de trabajo que funcionan con energía eléctrica. En ocasiones se manejan estos equipos, y las instalaciones eléctricas con las manos, los pies o ropas húmedas, suponiendo un acto inseguro. Además se pueden encontrar enchufes rotos, o cerca de lavaderos, cables deteriorados, líquidos cerca de cuadros eléctricos o que puedan caer sobre conexiones eléctricas, inadecuadas conexiones, etc., por tal motivo es importante el seguir las siguientes recomendaciones:

1. Antes de comenzar a trabajar, realizar un control visual para detectar defectos reconocibles (comprobar periódicamente el estado de cables, enchufes, y aparatos eléctricos).
2. No verter líquidos cerca de tomas de corriente, aparatos o cuadros eléctricos.
3. No sobrecargar la instalación eléctrica enchufando muchos aparatos a una misma toma de corriente.
4. El aislamiento de los cables eléctricos debe estar en perfecto estado.
5. Utilizar sistemas de puesta a tierra en combinación con interruptores diferenciales y magneto térmicos.
6. Informar de cualquier anomalía, desconectar el aparato de la corriente eléctrica, colocar señalización de “Averiado” o “No operar” y respetar las señalizaciones de riesgo eléctrico.
7. Todo cable de alimentación eléctrica conectado a una toma de corriente tiene que estar dotado de clavija reglamentaria y nunca desconectar un cable tirando de él.
8. Revisar el correcto funcionamiento de la instalación eléctrica periódicamente y comprobar, al menos una vez al año, que la resistencia de tierra se mantiene dentro de los límites admisibles.
9. Mantener los conductores de los diferentes equipos en perfecto estado.

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

10. No utilizar aparatos que estén en mal estado o que hayan sufrido un golpe, hasta que sean supervisados por un especialista.
11. Solicitar información sobre las condiciones de uso de cada aparato que se manipule y aplicarlas con rigor.
12. Desconectar los equipos antes de limpiarlos o cambiar algún componente de los mismos como cuchillas o filtros.
13. Prestar especial atención al estado de las manos, que han de estar limpias y secas, cuando se realice conexión y desconexión de equipos.
14. Las zonas próximas a los equipos de trabajo eléctricos deberán estar secas.
15. No almacenar ni depositar material combustible próximo a los cuadros eléctricos.
16. Señalizar convenientemente el riesgo en todos los cuadros eléctricos.
17. Señalizar averías y comunicarlas al personal cualificado.


e. **Riesgos Ergonómicos**

**EN OFICINAS**

**ARTÍCULO 31:**

Para evitar dichos riesgos que involucran posturas, entorno de trabajo, equipos entre otros se debe poner en práctica lo siguiente:

1. Se debe mantener organizada la superficie de trabajo (escritorio, mesa, módulo de cómputo) de manera que se pueda disponer con comodidad de los equipos y otros elementos.
2. Con relación a los útiles, equipos de trabajo y materiales en general, se debe tener en consideración lo siguiente:
  - Se deben colocar los implementos de trabajo indispensables que se utilizan con mayor frecuencia al alcance de las manos, con la finalidad de evitar estiramientos innecesarios.
  - No se deben ubicar cajas, papelería u otro tipo de elementos debajo de los escritorios o mesa de trabajo, debido a esta situación puede

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019


limitar el acercamiento de la silla al plano de trabajo e incrementar la fatiga.

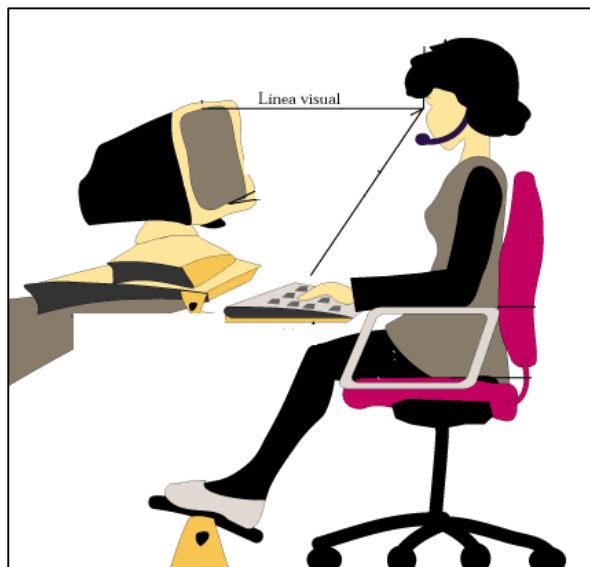
- Manipular los objetos punzantes o cortantes de oficina con mucha precaución y cuidado (engrapadoras, tijeras, cuchillas, u otros).

**3. Se debe mantener una postura confortable, a cuyo efecto debe verificarse:**

- La regulación de la altura de la silla o de la superficie de trabajo. La adopción de una posición relajada y erguida.
- Coloque los pies de forma plana sobre el suelo. De ser necesario use un reposapiés.
- Mantenga la columna erguida y apoyada sobre el respaldo de la silla.
- Evite sujetar el auricular con el hombro.
- No forzar la posición para alcanzar objetos distantes, en lugar de levantarse a cogerlos.
- La mirada debe coincidir con el borde superior de la pantalla.
- No girar sobre la silla mediante movimientos bruscos del tronco, en lugar de hacer el giro con la ayuda de los pies.
- Realice pausas activas cada hora de trabajo, haga ejercicios de relajación de cuello y estiramiento por un par de minutos.

**Ejemplo de un puesto de trabajo para actividades de oficina:**

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019



### **ARTÍCULO 32:**

Para evitar reflejos de la luz sobre la pantalla de los monitores de los equipos de cómputo se recomienda:


- Disponer de la pantalla de forma vertical, para que no refleje los puntos de luz del techo.
- Colocar la pantalla en dirección perpendicular a las ventanas, evitando que la luz que entra del exterior incida sobre los ojos o en la pantalla. Hacer uso de las persianas, de tal manera que pueda regular el paso de luz natural.

### f. **Estrés Laboral**

#### **ARTÍCULO 33:**

Para evitar el Estrés laboral es necesario:

1. Participar y dar sugerencias respecto a la organización y planificación, llegando a un consenso lógico aceptado entre todos.
2. Realizar pausas para prevenir la fatiga. Se aconsejan pausas cortas y frecuentes, antes que escasas y largas.
3. Realizar los descansos necesarios durante la jornada laboral y dormir al menos 8 horas antes del inicio de los trabajos.

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019


4. Disponer de medios y equipos de trabajo adecuados, que no estén rotos, desgastados, que no atasquen, etc.
5. Interactuar, cooperar, y coordinarse con el resto de miembros del equipo para alcanzar los objetivos comunes para todo el establecimiento.
6. Desarrollar habilidades de comprensión de los clientes para satisfacer sus necesidades y demandas correctamente.
7. Reforzar los turnos en horarios de especial afluencia de público, para evitar la sobrecarga de trabajo.
8. Realizar turnos de ciclos cortos (se recomienda cambiar de turno cada dos o tres días).
9. Prever fines de semana o días libres de al menos dos días consecutivos.
10. No alargar la jornada laboral, es necesario que el trabajador descanse lo suficiente entre cada jornada de trabajo.
11. Desconectarse y relajarse al salir del trabajo.

**g. Almacenes:**


**ARTÍCULO 34:**

Considerar las siguientes recomendaciones para los almacenes de las diversas áreas:

1. Delimitación y señalización de zonas de almacenamiento y zonas de tránsito.
2. Apilamiento seguro de los materiales, teniendo en cuenta el peso de los objetos, la altura de la pila, la carga permitida, la ubicación, etc.
3. Debe evitarse que el material almacenado, los embalajes vacíos u otros, oculten la señalización u obstaculicen el acceso a las puertas y vías de evacuación, a las salidas de emergencia, a los extintores y medios de lucha contra el fuego, etc.

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

4. Los pasillos deben tener condiciones para depositar y retirar materiales sin riesgos de caídas, aplastamiento.
5. Los pasillos han de ser suficientemente anchos para permitir la circulación de estocas o carretillas y de personas.
6. La distribución de los materiales deberá realizarse teniendo en cuenta las características de utilidad y peligrosidad de cada uno. Los productos químicos, siempre deben ir en zonas separadas y señalizadas con los riesgos asociados a éstos.
7. Todos los envases con productos químicos deben tener su etiqueta o como mínimo el nombre y riesgo asociado. Las hojas de seguridad de los productos químicos deberán estar disponibles para su consulta inmediata.
8. Los anaqueles y/o estantes deberán estar fijos para evitar la volcadura. Los materiales almacenados sobre éstos deberán colocarse de acuerdo con su peso, considerando los más pesados en las partes inferiores a fin de evitar la inestabilidad.
9. El almacenamiento en las partes superiores de los estantes deberá realizarse mediante escaleras en buen estado y apropiadas para ello.
10. Las frutas no deben ser almacenados directamente sobre el suelo, siempre deben colocarse en cestas y apilarse sobre una base de madera o plástico resistente y mantenerlos cerrados todo el tiempo para evitar la contaminación de éstos.
11. Está prohibido acumular o apoyar material sobre cables eléctricos, cajas de distribución eléctrica o sobre tomacorrientes.

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

#### **h. Higiene de los Locales: Condiciones Ambientales**

##### **ARTÍCULO 35:**

###### **Iluminación**

Todos los lugares de trabajo y en general los espacios interiores del local, estarán provistos de iluminación artificial, cuando la natural sea insuficiente, sin que estas puedan causar deslumbramientos o exceso de temperatura.

##### **ARTÍCULO 36:**

###### **Ruido**

En general los niveles de ruido dentro de los locales no deberán exceder los límites tolerables de 85 decibeles para jornadas de 40 horas semanales.

##### **ARTÍCULO 37:**

###### **Ventilación**

Las áreas de trabajo deben contar con ventilación preferentemente natural, y de ser necesario artificial, para el desarrollo normal de las labores.


##### **ARTÍCULO 38:**

###### **Riesgos Biológicos**

- Los servicios de uso común como: el ambiente de comedor, los servicios higiénicos y oficinas deben ser limpiados y desinfectados a diario por personal de limpieza.

#### **i. Limpieza de los lugares de Trabajo**

- Los trabajadores antes de finalizar la jornada de trabajo deberán dejar limpios y ordenados sus puestos de trabajo.
- Durante la limpieza de los pisos, el personal de limpieza deberá colocar letreros visibles indicando si el piso está encerado, mojado, etc. De esta manera se evitarán accidentes.

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019


## VIII. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS

### a. Estándares Comunes

#### ARTÍCULO 39:

Los siguientes estándares de seguridad deberán adoptarse en las instalaciones de IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C:

1. Se contará con edificaciones con sistemas de ventilación, iluminación natural, artificial y señalización para salidas que permitan la evacuación inmediata en casos de emergencia.
2. Contar con servicios sanitarios adecuados en número y ubicación, para los servicios higiénicos de los trabajadores y la buena conservación por parte de los mismos, adecuados y separados para cada sexo, de acuerdo a las normas vigentes.
3. Toda máquina o equipo en mal estado debe estar visiblemente identificado con un cartel que especifique que no está habilitado para ser utilizado.
4. No dejar cables colgando, hacerlos pasar junto a las paredes con la ayuda de canaletas o mantenerlos sujetos con cintillos, a fin de prevenir accidentes; de ser necesario, avisar al personal correspondiente, para regular la disposición de los cables.
5. En caso de observar algún deterioro o desnivel en los pisos informar al personal correspondiente.
6. Identificar con distintivos de señalización los lugares con cambios de nivel.
7. En ningún lugar de las instalaciones se acumulará materiales en los pisos, que resulte peligroso para los trabajadores, ni tampoco se llenará de materiales o productos, de manera que constituyan riesgo para los mismos.

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

8. Las vías de circulación interna para personas y vehículos estarán debidamente señalizadas, libres de desperfectos, protuberancias u obstrucciones con los que pueda generar algún tipo de peligro.
9. En las condiciones normales, los pisos, escalones y descansos no serán resbaladizos, ni contruidos con materiales que, debido al uso, lleguen a serlo.

**b. Mantenimiento de Instalaciones**

**ARTÍCULO 40:**


Se deberán cumplir las siguientes medidas de seguridad:

1. Todo trabajador que descubra defectos o condiciones peligrosas en edificios o parte de ellos, informará inmediatamente de dichos defectos a su jefe inmediato o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo .
2. Todos los trabajos de mantenimiento que impliquen riesgos a terceras personas deberán contar con su aviso de seguridad, como las barreras y señales de desvío.
3. Es responsabilidad de la empresa contratista y/o proveedor del servicio de mantenimiento dotar a sus trabajadores de calzado y ropa de trabajo adecuado, así como de equipos de protección personal en función de los riesgos a los que estén expuestos durante sus labores.
4. El personal de mantenimiento de la empresa contratista es el único autorizado para realizar trabajos de mantenimiento en el edificio y sus estructuras.
5. El hecho de estar efectuando labores de mantenimiento y reparación no autoriza al desorden, la suciedad ni a dejar materiales, herramientas o repuestos abandonados.

**c. Disposiciones de desperdicios**

**ARTÍCULO 41:**

En la disposición de desperdicios se deberá cumplir con lo siguiente:

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

Diariamente se recolectarán los recipientes de basura de cada ambiente, colocándolos en el lugar determinado para ser erradicados de las instalaciones.

**d. Conservación de los locales de trabajo**

**ARTÍCULO 42:**

IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C garantizará el suministro de agua potable, para ser utilizado en la limpieza y uso del personal, el desagüe estará conectado a la red pública.

**e. Áreas de distribución de energía (tableros eléctricos)**

**ARTÍCULO 43:**


Se deben considerar las siguientes medidas de seguridad con el uso de energía eléctrica:

- No obstruya el acceso a los tableros, estos deben estar ventilados y libres.
- Todos los tableros eléctricos deben estar señalizados.

**ARTÍCULO 44:**

Se deben considerar las siguientes medidas de seguridad en los trabajos de reparación y mantenimiento:

- Los trabajos de mantenimiento y reparación serán ejecutados únicamente por una persona competente, que sea capaz de tomar inmediatamente todas las medidas necesarias para evitar accidentes u otros trastornos durante el trabajo.
- Después que los trabajos de reparación se hayan terminado, la corriente será conectada únicamente por orden expresa de la persona competente y responsable.
- Todas las herramientas que se utilicen en los trabajos de reparación eléctrica, tales como alicates, destornilladores y demás herramientas


	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

similares, serán convenientemente aisladas, de tipo apropiado y deberán estar en buen estado.

#### **ARTÍCULO 45:**


#### **DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES, EMERGENCIAS Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES**

1. Se considerará accidente de trabajo, el que sobrevenga al trabajador en la ejecución de órdenes del empleador, aún fuera del lugar y horario de trabajo.
2. No se consideran accidentes de trabajo el provocado intencionalmente por el propio trabajador y/o como consecuencia del incumplimiento por el trabajador accidentado, de las disposiciones de seguridad, de órdenes o métodos de trabajo adoptadas por IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C.
3. Los accidentes serán notificados a la autoridad competente, en la forma, procedimientos y plazos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
4. La información mínima que debe contener toda notificación será la siguiente:
5. Descripción del accidente incluyendo información concerniente a la forma en que se produjo.
6. Descripción de la lesión incluyendo información del estado del trabajador afectado.
7. La investigación de un accidente tendrá como objetivo determinar las razones y circunstancias en que se produjo, la responsabilidad de este; e identificar las condiciones o prácticas y condiciones peligrosas existentes, a fin de eliminarlas y evitar que se vuelva a producir el accidente.
8. El análisis de los datos obtenidos servirá para suministrar información necesaria para el adiestramiento del personal, en el cual se indicará los elementos o zonas peligrosas, las precauciones que deben tomarse, así como la protección específica que requiere cada operación.
9. El responsable del Área donde ocurrió el accidente llenará el formato de reporte de accidentes por todo lo ocurrido, aun cuando este no haya dado por

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

resultado una lesión física, el plazo máximo para dicha gestión es de veinticuatro (24) horas, luego de ocurrido el accidente.

10. Las estadísticas de los accidentes de trabajo que ocurran en IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C servirá para evaluar la efectividad de los programas de seguridad trazados, así como para planificar las futuras actividades.
11. IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C mediante el uso de estas fórmulas, llevará un control estadístico de los accidentes, reflejados en su gravedad y frecuencia, y servirán como indicadores para la gestión de la seguridad, debiendo ser explicados y aplicarse medidas de control ante los mismos. El responsable de Recursos Humanos llevará los registros de estos índices, siendo almacenados por cinco años, estos reportes serán de carácter mensual.
12. Se considera Enfermedad Ocupacional a todo estado patológico crónico que sufra el trabajador y que sobrevenga como consecuencia de la clase de trabajo que desempeña.
13. IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C realizará los mayores esfuerzos para mantener un área de trabajo lejos de los agentes que ocasionen alguna enfermedad o lesión ocupacional. Se deberá establecer una línea base para los riesgos que se observaron en el ambiente de trabajo, monitoreándose ruido, iluminación entre otros factores detectados.
14. IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C observará los puntos de orden y limpieza para asegurar la no existencia de agentes biológicos dentro de sus instalaciones, que puedan causar infecciones, alergias o alguna enfermedad. Asimismo, velará por la salud de los trabajadores, detectando rápidamente si alguno de los mismos tiene alguna enfermedad infecciosa, aislándolo rápidamente a fin de prevenir el contagio con los demás trabajadores.

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

## **IX. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS**

### **ARTÍCULO 46:**

#### **PLAN DE EMERGENCIAS**


1. En caso de emergencias, ya sean debidas a factores naturales (sismos o inundaciones) o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos (incendios, explosiones) los trabajadores deben seguir las disposiciones que se establecen en el Plan de Emergencias de IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C.
2. IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C elaborará y actualizará los procedimientos, instructivos, documentos asociados al Sistema de Emergencia.

### **ARTÍCULO 47:**

#### **PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**


1. Para la Prevención de Incendios:
  - Todos los locales deben estar provistos de suficientes equipos para la extinción de incendios que se adapten a los riesgos particulares que estos presentan. Las personas entrenadas en el uso correcto de estos equipos se harán presentes durante los periodos normales de trabajo.
  - Los equipos y las instalaciones que presenten grandes riesgos de incendios deben ser construidos e instalados, siempre que sea factible, de manera que sea fácil aislarlos en caso de incendio.
2. El personal está obligado a dar el uso correcto a las instalaciones y equipos de las instalaciones, previniendo los accidentes o emergencias generadas por el fuego, teniendo en consideración lo siguiente:
  - No fumar dentro de las instalaciones.
  - No acumular documentación innecesaria u otros materiales inflamables cerca de su área de trabajo.

“La versión vigente de este documento está ubicada en la unidad externa o carpeta compartida. Queda Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin previa autorización de Impulsa Consultorías SAC”

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

- Participar activamente de las capacitaciones brindadas por IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C respecto al riesgo de incendio, así como de los simulacros.
  - Identificar los extintores dentro de su área y de los pasadizos de las instalaciones; no manipularlos inadecuadamente, cambiarlos de lugar o dificultar su acceso con materiales de oficina; identificar las salidas de escape y rutas de evacuación, conocer a los brigadistas y personal de apoyo en casos de emergencias.
  - Mantener accesibles los extintores, evitando colocar cajas, muebles u objetos que demoren su uso durante una emergencia asimismo reportar cuando se detecte extintores que no cuenten con su ficha de inspección mensual al miembro de la brigada de emergencia de la oficina.
  - No obstaculizar las puertas, vías de acceso o pasadizos, con materiales que puedan impedir la libre circulación de las personas.
  - Obedecer los avisos de seguridad y familiarizarse con los principios fundamentales de primeros auxilios.
  - Conocer y cumplir el Sistema de Emergencias y sus instructivos.
  - El encargado de la oficina es responsable de las inspecciones de los equipos de lucha contra incendios y accesorios.
  - Usar los equipos de emergencia, sólo si se encuentra capacitado en su uso.
- 3. De la protección contra Incendios:**
- El fuego es una oxidación rápida de un material combustible, que produce desprendimiento de luz y calor, pudiendo iniciarse por la interacción de 3 elementos: oxígeno, combustible y calor.
  - La ausencia de uno de los elementos mencionados evitará que se inicie el fuego.
  - Los fuegos se clasifican de acuerdo con el tipo de material combustible que arde, en:

“La versión vigente de este documento está ubicada en la unidad externa o carpeta compartida. Queda Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin previa autorización de Impulsa Consultorias SAC”

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

**INCENDIO TIPO A:** Son fuegos que se producen en materiales combustibles sólidos, tales como madera, papel, cartón, tela, etc.

**INCENDIO TIPO B:** Son fuegos producidos por líquidos inflamables tales como gasolina, aceite, pintura, solvente, etc.

**INCENDIO TIPO C:** Son fuegos producidos en equipos eléctricos como motores, interruptores, resistencias, etc.


Cualquier trabajador que detecte un incendio debe proceder de la forma siguiente:

- i. Dar la alarma interna y externa.
- ii. Comunicar a los integrantes de la brigada contra incendios.
- iii. Seguir las indicaciones de la brigada correspondiente.
- iv. Evacuar el área de manera ordenada con dirección a la puerta de salida más temprana.

## **ARTÍCULO 48:**

### **ZONAS DE TRÁNSITO**

1. Las zonas de tránsito tales como pasillos, corredores y accesos de salida deben permanecer siempre despejadas para la evacuación en caso de emergencias.
2. Los pisos de las zonas de tránsito no deben ser de superficie que genere el riesgo de caídas.
3. El ancho de los pasillos que conducen directamente a la salida debe ser como mínimo de 1.12 metros, espacio suficiente para el desplazamiento de las personas.

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

#### **ARTÍCULO 49:**

#### **ESCALERAS, PUERTAS Y SALIDAS**


1. Todos los accesos de las escaleras que puedan ser usadas como medios de salida, son señalizadas de tal modo que la dirección de la ruta de evacuación sea clara.
2. Las escaleras deben contar con pasamanos a ambos lados y no deben tener objetos que obstruyan el flujo de personas.
3. Las puertas de salida se colocan de tal manera que sean fácilmente visibles y no se permite obstrucciones que interfieran el acceso o la visibilidad de estas.
4. Las salidas están dispuestas de tal manera que las personas puedan evacuar las instalaciones en caso de emergencia con seguridad.

#### **ARTÍCULO 50:**

#### **EVACUACION EN CASO DE SISMO**

Las instrucciones generales que se tendrán en cuenta en caso de movimientos sísmicos son las siguientes:

1. Mantener la calma y controlar el pánico.
2. Durante el movimiento y en oficinas, protegerse junto a un escritorio, columna mesa o armario.
3. Alejarse de las ventanas y puertas de vidrio. Mantenerse listo para evacuar.
4. Tener calma y dirigirse a los puntos de reunión.
5. Pasado el sismo, la evacuación es automática y se deberá realizar de acuerdo con las instrucciones de los responsables de evacuación, dirigiéndose al punto de reunión. Si se percató de algún trabajador herido informar a la Brigada de Emergencia.
6. Para la evacuación se deberán seguir las indicaciones de las Brigadas de Emergencia y poner en práctica lo aprendido en los simulacros.

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

## **ARTÍCULO 51:**

### **USO DE EXTINTORES**

Cada instalación cuenta con extintores habilitados y del tipo adecuado para el uso en dicho lugar.


1. Los equipos contra incendios serán inspeccionados por lo menos una vez al mes. El mantenimiento, recarga y prueba hidrostática se realizarán de acuerdo con las normas técnicas vigentes.
2. Para las ocasiones de recarga, se debe disponer de extintores de reemplazo.
3. Es de responsabilidad de los trabajadores, colaborar con mantener en buen estado de conservación y operatividad los equipos contra incendios.
4. En el uso de extintores portátiles se tendrá en cuenta lo siguiente:
  - IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C dotará de extintores de incendios adecuados al tipo de incendio que pueda ocurrir, considerando la naturaleza de los procesos y operaciones.
  - Los aparatos portátiles contra incendios serán inspeccionados por lo menos una vez por mes y serán recargados cuando se venza su tiempo de vigencia o se utilicen, se gaste o no toda la carga.
  - Cuando ocurran incendios que implican equipos eléctricos, los extintores para combatirlos serán de gas carbónico (CO<sub>2</sub>).
  - Deberán estar en condiciones operativas, ubicados en sitios accesibles, visibles, debidamente señalizados.



Extintor de CO<sub>2</sub>

5. Las recomendaciones para el uso del extintor de incendios portátil son las siguientes:
  - Descolgar el extintor haciéndolo por la manija de acarreo o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.

“La versión vigente de este documento está ubicada en la unidad externa o carpeta compartida. Queda Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin previa autorización de Impulsa Consultorias SAC”


	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

- Sacar el pasador de seguridad tirando de su anillo y coger la boquilla de la manguera del extintor. Colocarse a pocos metros del fuego en posición sin riesgo para el operador.
  - Presionar la palanca de accionamiento del cabezal del extintor realizando una pequeña descarga de comprobación, para evitar riesgos al momento de enfrentar al fuego.
  - Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido.
6. Las alarmas de incendios deben tener una programación de limpieza de componentes anual.

## **ARTÍCULO 52:**

### **AVISOS Y SEÑALES DE SEGURIDAD**

1. La señalización que IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C coloque en los diferentes lugares de sus instalaciones debe ser respetada estrictamente por cada uno de los trabajadores, proveedores, contratistas y visitantes.
2. Los avisos y señales de seguridad deben ser legibles, colocados en lugares estratégicos y visibles de IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C.
3. Se señalizan aquellas áreas de acceso restringido o para personal estrictamente autorizado.
4. Los tipos de señales que se usarán en las instalaciones serán:
  - a. Señal de **advertencia o precaución**, que advierte de un peligro o de un riesgo.
  - b. Señal de emergencia, que indica la ubicación de materiales y equipos de emergencia.
  - c. Señal de evacuación, que indica la vía segura de salida de emergencia a las zonas de seguridad.
  - d. Señal de obligación, que obliga al uso de implementos de seguridad personal.

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

- e. Señal de **prohibición**, que prohíbe un comportamiento susceptible de provocar un accidente.



FIGURA a, b, c, d y e Señales de Seguridad

5. Las dimensiones de las señales de seguridad son las siguientes:

Círculo: 20 cm. de diámetro

Cuadrado: 20 cm. de lado

Rectángulo: 20 cm. de altura y 30 cm. de base


Triángulo: 20 cm. de lado

Estas dimensiones pueden multiplicarse por las series siguientes: 1.25, 1.75, 2, 2.25, 2.5 y 3.5, según sea necesario ampliar el tamaño.


### ARTÍCULO 53:

#### PRIMEROS AUXILIOS

1. La brigada de Primeros Auxilios es la responsable de actuar y brindar los primeros auxilios al personal, en caso se requiera, en concordancia con lo establecido en el sistema de emergencia.
2. Se dispondrá obligatoriamente de botiquines de primeros auxilios debidamente implementados (tijeras, pinzas, termómetro, vendas, gasa esterilizada, rollo de tela adhesiva o esparadrapo, caja de curitas, paquete de algodón absorbente, agua oxigenada, alcohol, yodo, mercurio, jabón germicida, etc.).

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

3. El principal objetivo de los primeros auxilios es la de evitar, por todos los medios posibles, la muerte e invalidez de la persona accidentada, mientras se espera la llegada del médico o se le traslada a un hospital.
4. Cuando se presente la necesidad de un tratamiento de emergencia, siga estas reglas básicas:
  - Evite el nerviosismo y pánico.
  - Si se requiere acción inmediata para salvar una vida (respiración artificial, control de hemorragias, etc.), haga el tratamiento adecuado sin demora.
  - Haga un examen cuidadoso de la víctima.
  - Nunca mueva a la persona lesionada a menos que sea absolutamente necesario para retirarla del peligro.
  - Avise a emergencias inmediatamente.
5. Es un método efectivo mediante el cual se revive a una persona que no puede respirar por sí misma, su aplicación nunca daña a la víctima, aunque la falta de esta puede resultar fatal, ya que cualquier demora puede producir consecuencias graves:
  - Acostar de espaldas al lesionado y colocarse junto a su cabeza.
  - Levantar la mandíbula inferior para asegurar el paso del aire.
  - Cubrir los orificios nasales para evitar la pérdida del aire.
  - Respirar profundamente y colocar la boca sobre la de la víctima y soplar en forma suave y regular comprobando que entra el aire, viendo cómo se llena el pecho del accidentado.
  - Retirar la boca para permitir que la víctima exhale, vuelva a soplar y repita 12 veces por minuto como mínimo. Algunas veces la víctima cierra la boca fuertemente que resulta difícil abrirla, en estos casos sople el aire por la nariz, selle los labios con el índice de la mano que contiene la barbilla.

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

- La empresa contará con la relación de teléfonos actualizados para casos de emergencias publicadas en puestos estratégicos, como recepción y áreas que estime conveniente.

**6. Para el caso de quemaduras:**

- Para quemaduras leves o de primer grado se puede aplicar ungüento y puede ser cubierta por una gasa esterilizada.
- Para quemaduras de segundo y tercer grado quite la ropa suelta y aplique una gasa esterilizada, lo suficientemente grande para cubrir la quemadura y la zona circundante para evitar el contacto del aire con la quemadura.

**7. El trabajador que realice el reporte de emergencia debe proporcionar de forma clara la información que le soliciten, tales como:**

- Dirección de la instalación.
- Referencia del lugar de ubicación de la instalación.
- Tipo de emergencia (incendio, accidente, robo, etc.).
- La existencia o no de víctimas, así como su estado.

**ARTÍCULO 54:**


**SIMULACROS**

El objetivo del simulacro es detectar la probabilidad de existencia de errores en los equipos, medios de evacuación, señales y en general a todo el Sistema de Gestión de SST.

Es responsabilidad de cada uno de los trabajadores participar en los simulacros que convoque el Supervisor de SST.

Los trabajadores participarán en los simulacros con suma seriedad y tomando conciencia de su real importancia como mecanismo de preparación para afrontar de manera eficaz eventuales emergencias que puedan poner en riesgo su integridad física.

“La versión vigente de este documento está ubicada en la unidad externa o carpeta compartida. Queda Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin previa autorización de Impulsa Consultorias SAC”

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

El Cronograma de Simulacros deberá estar incluido en el Programa Anual de SST.

## **X. INFRACCIONES Y SANCIONES**

El incumplimiento del presente Reglamento u otra normativa de seguridad y salud implica la aplicación de una sanción, la que variará de acuerdo a la severidad o reiteración de la falta.

### **ARTÍCULO 55:**

Para la aplicación de la sanción se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Informar al empleado y/o contratista las razones que justifican la sanción, reiterándole la indicación correctiva que corresponde.
- No se aplicarán medidas disciplinarias a los empleados que no hayan sido instruidos previamente sobre la norma infringida.

### **ARTÍCULO 56:**

#### **Clasificación de las Infracciones:**


##### **Son Infracciones Leves:**

- No participar injustificadamente en las actividades de capacitación y en los simulacros.
- Incumplir con las indicaciones de los avisos y señales de seguridad.
- No asistir a los exámenes médicos programados.
- No colaborar con las actividades de seguridad.
- No participar en la elección de Supervisor de Seguridad y Salud.

##### **Son Infracciones Graves:**

- Negarse reiteradamente al cumplimiento de las normas de prevención y seguridad establecidas.
- Negarse reiteradamente a la realización de exámenes médicos obligatorios.
- Negarse reiterada e injustificadamente a la participación en las actividades de capacitación y/o en los simulacros que organice la empresa.
- Dañar intencionalmente o extraer sin autorización los equipos, señales o cualquier otro dispositivo de seguridad.
- No informar inmediatamente la ocurrencia de un accidente o incidente dentro del trabajo, ya sea leve o grave.

“La versión vigente de este documento está ubicada en la unidad externa o carpeta compartida. Queda Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin previa autorización de Impulsa Consultorias SAC”

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

- Realizar las labores asignadas por la empresa bajo los efectos del alcohol o drogas prohibidas (dentro o fuera de sus instalaciones).
- Cuando el acto realizado por una persona potencialmente pudo generar daños graves, muy graves o irreparables al ser humano o a bienes.

**Son Infracciones Muy Graves:**

- Cuando los actos realizados por un empleado generen daños graves o irreparables al ser humano o a bienes (de la empresa o de terceros).
- Cometer infracciones graves en forma reiterada.
- La ocurrencia de un accidente en que un empleado esté involucrado en la causa de este, y se comprueba que estuvo bajo los efectos del alcohol o de drogas.

**ARTÍCULO 57:**

**Sanciones a Empleados**

Las sanciones consistirán en:

⇒ **Amonestación Verbal**

Pretende corregir desvíos menores.

- Se aplica ante infracciones leves.
- Se puede repetir hasta tres veces a una misma persona por una misma infracción.

⇒ **Amonestación Escrita**

Es el siguiente nivel luego de la amonestación verbal.


- Se aplica cuando la falta es grave, cuando hay una reiteración de las infracciones leves, cuando por medio de un acto inseguro se exponga a sí mismo y/o a otros al riesgo de lesiones que produzcan daño físico o en general es la acción correctiva inicial frente a infracciones graves.
- Puede ser aplicada previa a una suspensión.

⇒ **Suspensión**

Pretende hacer ver al empleado que su permanencia en la empresa comienza a ser cuestionada.

- Se aplica cuando el empleado se niega a cumplir las disposiciones establecidas de seguridad y salud en forma reiterada, habiéndose

“La versión vigente de este documento está ubicada en la unidad externa o carpeta compartida. Queda Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin previa autorización de Impulsa Consultorias SAC”

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

cumplido los procedimientos de amonestación según el caso, es decir, amonestación verbal, y escrita con advertencia de suspensión.

- Es la sanción mínima frente a faltas muy graves.
- El tiempo máximo de una suspensión es de cinco (05) días hábiles y puede ser repetida en caso de reincidencia.

### **Despido**

Es la medida más severa.

Para la aplicación de esta sanción, se debe tener en cuenta los antecedentes de la persona, la naturaleza y gravedad del hecho a sancionar, y las circunstancias del hecho.

Las sanciones de **suspensión y despido** solo procederán siempre y cuando el Supervisor y el Gerente General, estén de acuerdo en la aplicación de dicha sanción, quedando asentado en el libro de Actas del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo .

## **XI. DISPOSICIONES FINALES**

### **ARTÍCULO 58:**


presente Reglamento es aprobado por el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de **Impulsa Consultorías SAC**. y está refrendado por el Gerente General.

### **ARTÍCULO 59:**

Luego de su aprobación y refrendo, el presente Reglamento será impreso y distribuido bajo cargo a todos los trabajadores de **Impulsa Consultorías SAC**. Cada trabajador ingresante recibirá un ejemplar al momento de ser contratado por la empresa.

### **ARTÍCULO 60:**

El presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo entra en vigor una vez sea aprobado por el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de **Impulsa Consultorías SAC** , tal como debe quedar registrado en su libro de actas.

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DSIG-004</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 01 Fecha: 22.03.2019

**CONSTANCIA DE RECEPCION**

Nombres: .....

Apellidos: .....

N° de DNI: .....

Puesto:.....

Fecha de entrega: .....

Firma del trabajador.....

Declaro haber recibido de parte de **IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C**, una copia del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la citada empresa.

Declaro que me registré por las normas especificadas en este documento, adecuando mi desempeño laboral a una conducta siempre segura durante el tiempo que realice mis tareas en las instalaciones de la empresa.

Entiendo que el cumplimiento de este Reglamento constituye una condición de empleo y me someto a las acciones correctivas que sean necesarias en caso de incumplimiento.

“La versión vigente de este documento está ubicada en la unidad externa o carpeta compartida. Queda Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin previa autorización de Impulsa Consultorías SAC”